



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Dirección de Comunicación Institucional**

Oficio núm. DCI/044/2024

CDMX

21 de febrero 2024

Asunto: Modificación del Programa Anual de Promoción y Publicidad para el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT).

**DIEGO CAMACHO AQUIAHUATL**  
**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 14 de "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022 y con la finalidad de realizar la modificación al Programa de Promoción y Publicidad 2023 del Instituto FONACOT, hago de su conocimiento que el monto ejercido en la partida presupuestal 36201 "Difusión de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios", quedó de la siguiente manera:

MONTO AUTORIZADO (IVA INCLUIDO)	EJERCIDO (IVA INCLUIDO)	REMANENTE (IVA INCLUIDO)
\$ 183,578,112.00	\$ 179,299,063.88	\$ 4,279,048.12

Con el presupuesto ejercido se realizó la contratación de 119 servicios publicitarios relacionados con la difusión de mensajes comerciales para la Campaña PUBLICITARIA DENOMINADA: "CRÉDITO FONACOT 2023", VERSIÓN: FONACOT: SIEMPRE CONMIGO y FONACOT, EL CRÉDITO DE NÓMINA FÁCIL Y RÁPIDO por un monto de \$ 179,299,063.88 IVA Incluido.

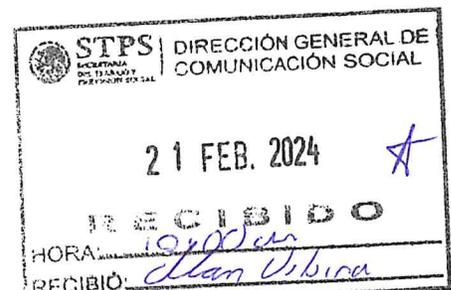
Cabe señalar que, la Dirección a mi cargo realizó la contratación de dichos servicios publicitarios apegado a las tarifas selladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las propuestas presentadas por los proveedores respetando los criterios de Austeridad Republicana, criterio mediante el cual se optimizaron los recursos alcanzando ahorros importantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

- Se anexa a este oficio: No. SGA/DICP/046/02/2024 como sustento del monto ejercido y Formatos del SINC para cierre de programa.

Atentamente

**LIC. EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ**  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**





**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**ESTRATEGIA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2023**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

Dependencia o Entidad: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Naturaleza Jurídica: Organismo Descentralizado

Cabeza de sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Fecha de elaboración: 08 de febrero de 2024

**Misión:**

Apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, apoyado en la sustentabilidad financiera del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Visión:**

Ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
21 FEB. 2024  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Objetivo Institucional:**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) tiene como finalidad otorgar financiamientos y garantizar el acceso a créditos rápidos, económicos y seguros para la adquisición de bienes y pago de servicios. Asimismo, el Instituto tiene que actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Además, fortalecer la imagen institucional y promover al Instituto como la mejor opción financiera que respalda permanentemente a los trabajadores formales.

**Objetivo de la estrategia de comunicación:**

Que la público objetivo reconozca las bondades de obtener un Crédito FONACOT. Dar a conocer que el Instituto apoya a los trabajadores formales del país, otorgándoles acceso a crédito de nómina en mejores condiciones comparativamente con las empresas financieras privadas. Hacer patente las facilidades y las mejores condiciones del mercado para obtener un crédito Fonacot. Que el cliente potencial al momento de evaluar el crédito de nómina conozca, compare y elija el crédito FONACOT. Que las y los trabajadores mexicanos, sepan que el Gobierno Federal y FONACOT hoy más que nunca están siempre a su lado.

Entorno del mercado	Metas generales	Temas específicos de promoción y publicidad y/o ventajas competitivas
1- Las condiciones económicas adversas que enfrentan algunos trabajadores mexicanos, provoca que las empresas de préstamos de nómina o contra prima proliferen, aunque en condiciones totalmente adversas para las y los trabajadores, ocasionándoles, incluso, una mayor precariedad, de ahí que Fonacot no puede ser ajeno a dicha realidad.	Posicionar al Crédito Fonacot como la mejor opción del mercado por su carácter gubernamental, rapidez y seguridad.	Fonacot, el crédito de nómina fácil y efectivo.

MEDIOS ELECTRÓNICOS	80,538.19	ESTUDIOS	595.08
MEDIOS IMPRESOS	61,557.82	DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN	1,360.00
MEDIOS COMPLEMENTARIOS	35,247.96	TOTAL	179,299.05

Lic. Diego Camacho Aquahuatl

Emilio Vázquez Pérez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Nombre y firma del titular de mercadotecnia de la dependencia/entidad

# PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dependencia o Entidad:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
08 de febrero de 2024



miles de pesos /  
I.V.A. incluido

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36201:

21 FEB. 2024

ACUMULADO EN CAMPAÑAS:

179,299.05  
179,299.05

## Datos generales

Nombre de la campaña:

Crédito Fonacot 2023

Version(es):

Fonacot: siempre conmigo y Fonacot, el crédito de nómina fácil y rápido  
Fonacot, el crédito de nómina fácil y efectivo.

Tema específico y/o ventaja competitiva:

20% de Recordación

Meta a alcanzar:

Que los trabajadores formales del país sepan que Fonacot es el organismo financiero gubernamental con créditos fáciles, seguros y con las mejores tasas del mercado.

Coemisor:

HOMBRES Y MUJERES

POBLACIÓN: URBANA Y RURAL

19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 66 O MÁS AÑOS

NSE: AB, C+, C, D+

Etapas

Fechas

1 01 de julio de 2023 al 14 de diciembre de 2023

Población objetivo:

Vigencia de la campaña:

Medio	Requisitos programados por tipo medio	
	TV	Radio
Televisoras		
Radiodifusoras		
Cine		
Dianos Editados en el D.F.		
Dianos Editados en los Estados		
Dianos Editados en el Extranjero		
Revistas		
Medios Complementarios		
Medios Digitales		
Pre-Estudios		
Post-Estudios		
Diseño		
Producción		
Preproducción		
Post-producción		
Copiado		

Televisoras	35,800.00
Radiodifusoras	30,543.98
Cine	0.00
Dianos Editados en el D.F.	22,630.83
Dianos Editados en los Estados	36,736.04
Dianos Editados en el Extranjero	0.00
Revistas	2,190.95
Medios Complementarios	35,247.96
Medios Digitales	14,194.21
Pre-Estudios	0.00
Post-Estudios	595.08
Diseño	0.00
Producción	1,360.00
Preproducción	0.00
Post-producción	0.00
Copiado	0.00
Presupuesto asignado a la campaña	
179,299.05	
Porcentaje que representa la campaña de la partida 362011	
100.00%	

Lic. Diego Camacho Aquihuatl

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Emilio Vázquez Pérez

Nombre y firma del titular de mercadotecnia de la dependencia/entidad



Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación  
Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio núm. UNMC/DGNC/0315/2024

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024



Asunto:	Autorización a la modificación al Programa Anual de Promoción y Publicidad 2023 del FONACOT.
---------	--

**Luis Gabriel Urquieta Prieto**  
Director General de Comunicación Social  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**Emilio Vázquez Pérez**  
Encargado y Responsable de los Asuntos de la Dirección de Comunicación Institucional  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Me refiero al oficio No. 1100/DGCS/23-03-2024/042 de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se solicitan las modificaciones al Programa Anual de Promoción y Publicidad del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022 (en lo sucesivo el Acuerdo), el decremento al Programa lo justifica mediante oficio DCI/044/2024, emitido por la Dirección de Comunicación Institucional del FONACOT, así como con el **dictamen administrativo SGA/DICP/046/02/2024** de fecha 16 de febrero de 2024, de la Dirección de Integración y Control Presupuestal del FONACOT, en los cuales se precisa la reducción líquida de la partida 36201.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 de la Ley General de Comunicación Social; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como por los artículos 12 y 14 del Acuerdo, **esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la modificación al Programa Anual de Promoción y Publicidad del FONACOT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, consistentes en:**

**Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación**  
**Dirección General de Normatividad de Comunicación**

Oficio núm. UNMC/DGNC/0315/2024

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

DECREMENTO AL TECHO PRESUPUESTAL		
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	TIPO DE MODIFICACIÓN
Reasignación de recursos por tipo de medio y cambio de vigencia	<b>Crédito FONACOT 2023</b>  Versiones: <ul style="list-style-type: none"><li>"FONACOT: Siempre Conmigo" y "FONACOT, El Crédito de Nómina Fácil y Rápido"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Decremento de recursos asignados en:</b> televisoras, radiodifusoras, diarios editados en la Ciudad de México, diarios editados en los estados, revistas, medios complementarios y medios digitales.</li><li><b>Incremento de recursos asignados en:</b> diarios editados en los estados y estudios post-test.</li><li><b>Cambio de vigencia 2023:</b> Etapa: 1 de julio al 14 de diciembre.</li></ul>

La Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** para el ejercicio fiscal 2023 se autorizaron mediante oficio **UNMC/DGNC/01802023** de fecha 7 de febrero de 2023.

Cabe señalar que los Formatos de Modificación a la Estrategia y al Programa que adjunta a su solicitud, han sido validados por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República con fundamento en el artículo 12 del Acuerdo.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 3 fracción VIII del Acuerdo..."Las erogaciones de los recursos deberán sujetarse con base a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y las contrataciones respectivas; así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones se llevarán a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**J. Rafael Márquez Meza**  
**Director General**

C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. - Presente.  
Lic. Carolina Serrano Rocha, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, SEGOB. - Presente.  
JZM/PSA/EPGR  
Archivo de DGNC, SEGOB